

Macelo



**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 000403 DE 2015**

**( 30 OCT 2015 )**

"Por la cual se redistribuyen recursos de la vigencia 2015 del Programa de Vivienda de Interés Social Rural"

**EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política y el Decreto 1071 de 2015,  
y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la Resolución 101 de 2015, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural realizó la distribución para la vigencia 2015 de los recursos transferidos al Banco Agrario de Colombia S.A. en desarrollo del Programa de Vivienda de Interés Social Rural.

Que la Comisión Intersectorial de Vivienda de Interés Social Rural, de conformidad con lo establecido en el Decreto 2243 de 2005, artículo 3, tiene dentro de sus funciones, entre otras, recomendar la priorización y distribución de los recursos, y orientar la ejecución de la política de vivienda de interés social rural y recomendar los ajustes pertinentes para el logro de sus metas y objetivos.

Que la Comisión Intersectorial de Vivienda de Interés Social Rural, según Acta No. 51 de octubre 19 de 2015, recomendó al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural la distribución de recursos de la Bolsa Nacional y de la Bolsa para la Atención a Población Rural Víctima, así como la creación de los programas estratégicos de la AUNAP y la UNGRD.

Que en la precitada sesión de la Comisión se analizaron y discutieron las siguientes propuestas, las cuales dieron lugar a la redistribución de recursos del programa, así:

1. Unificar los recursos aprobados para los Programas Estratégicos cuya entidad promotora es el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural – INCODER, en un único Programa Estratégico del INCODER.
2. Adicionar al Programa Estratégico del INCODER el programa Conpes Nariño – Pastos y Quillasingas.
3. Crear el Programa Estratégico de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP, con un recurso de cuatro mil doscientos treinta y tres millones trescientos setenta y nueve mil quinientos pesos m/cte (\$4.233.379.500 M.CTE).
4. Crear el Programa Estratégico de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD, que atenderá inicialmente a la población afectada por

FW

30 OCT 2015

Continuación de la Resolución: "Por la cual se redistribuyen recursos de la vigencia 2015 del Programa de Vivienda de Interés Social Rural"

la Calamidad de Salgar en Antioquia, programa aprobado en la Comisión Intersectorial – Sesión No. 50, con un recurso asignado de dos mil novecientos sesenta y tres millones trescientos sesenta y cinco mil seiscientos cincuenta pesos m/cte (\$2.963.365.650 MCTE).

5. Unificar los recursos aprobados para los Programas Estratégicos cuya entidad promotora es la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas – UARIV, en un único Programa Estratégico de la UARIV.
6. Reasignar al Programa Estratégico de la UARIV el remanente de los recursos del programa Unidad de Restitución de Tierras - URT.
7. Reasignar la suma de cuatro mil doscientos veintidós millones ochocientos cincuenta mil novecientos veinte pesos m/cte (\$ 4.221.850.920) de la Bolsa Nacional, y la suma de mil setecientos treinta y cinco millones novecientos setenta y siete mil setecientos diecinueve pesos m/cte. (\$1.735.977.719) de la Bolsa de Atención a Población Rural Víctima para transporte a proyectos en ejecución de conformidad con la normatividad vigente.
8. Reasignar el remanente de la Bolsa Nacional al Programa Estratégico cuya entidad promotora es el INCODER.
9. Reasignar el remanente de la Bolsa para la Atención a Población Rural Víctima al Programa Estratégico de la UARIV.

Que en mérito de lo anterior,

### RESUELVE

**Artículo 1. Redistribución de recursos.** Redistribuir los recursos del Programa de Vivienda de Interés Social Rural como se indica en el siguiente cuadro, con sustento en las recomendaciones efectuadas y las finalidades indicadas por la Comisión Intersectorial de Vivienda de Interés Social Rural según Acta No. 51 del 19 de octubre de 2015 y que se recogen en la parte motiva de la presente resolución:

Fuente	Presupuesto	Concepto Inversión	Redistribución Aprobada C.I. No.51
<b>BOLSA NACIONAL</b>			
P. SVISR NACIONAL C-620-1401-3	324.941.360.000	Pacto Nacional Agrario 2014	33.000.000.000
		PROGRAMA ESTRATEGICO - INCODER	256.189.866.430
		PROGRAMA ESTRATEGICO - MINDEFENSA	21.166.897.500
		PROGRAMA ESTRATEGICO - UGRD	2.963.365.650
		PROGRAMA ESTRATEGICO - AUNAP	4.233.379.500
		MVCT - El Salado	100.000.000
		PROGRAMA ESTRATEGICO - DNP	3.066.000.000
		Artículo 15 decreto 1934 de 2015 Artículo 2.2.1.10.13 recursos de transporte a proyectos en ejecución.	4.221.850.920
<b>TOTAL P SVISR NACIONAL</b>			324.941.360.000
Contrato Plan Sur del Tolima y Nte. Cauca C-520-1000-130	27.728.840.000	PROGRAMA ESTRATEGICO - DNP	27.728.840.000
Contrato Plan NAL C-620-1401-5	35.600.000.000	PROGRAMA ESTRATEGICO - DNP	35.600.000.000

30 OCT 2015

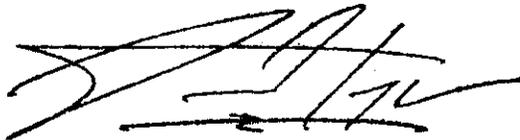
Continuación de la Resolución: "Por la cual se redistribuyen recursos de la vigencia 2015 del Programa de Vivienda de Interés Social Rural"

Fuente	Presupuesto	Concepto Inversión	Redistribución Aprobada C.I. No.51
<b>BOLSA PARA LA ATENCION A POBLACION VICTIMA</b>			
P. SVISR APD - VÍCTIMAS C-620-1401-4	150.386.940.000	PROGRAMA ESTRATEGICO - URT	13.766.950.134
		PROGRAMA ESTRATEGICO - UARIV	130.650.632.647
		PROGRAMA ESTRATEGICO - DAICMA	4.233.379.500
		Artículo 15 decreto 1934 de 2015 Artículo 2.2.1.10.13 recursos de transporte a proyectos en ejecución.	1.735.977.719
<b>TOTAL P SVISR APD - VICTIMAS</b>			150.386.940.000
<b>TOTAL GENERAL</b>	538.657.140.000		538.657.140.000
Fuente: Dirección de gestión de bienes públicos rurales			

**Artículo 2. Vigencia.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los 30 OCT 2015



**AURELIO IRAGORRI VALENCIA**  
Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural

Proyectó: Dirección de Gestión Bienes Públicos Rurales

Revisó: Director de Gestión de Bienes Públicos Rurales

Revisó: Oficina Asesora Jurídica